



Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS GUZMANES

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de 9 de diciembre de 2025 el resultado definitivo de la calificación del proceso de selección por concurso oposición para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, cuyas Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº137 de 22 de julio de 2025, y *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 141 de 24 de julio de 2025, y realizadas las pruebas con las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes:

Nombre y apellidos	DNI	Fase de oposición puntos primera prueba	Fase de oposición puntos segunda prueba	Fase de concurso puntos	Puntuación final del concurso oposición
Rodríguez Carbajo Juan José	***3349**	10,40	50,00	25,40	85,80
Gómez Redondo Francisco Javier	***4827**	11,00	44,20	15,00	70,20
Chamorro de Juan Jorge	***8870**	12,20	29,00	12,30	53,50
Rodríguez Gaitero José Enrique	***6035**	13,10	25,20	11,00	49,30

Se hace pública la parte dispositiva de la citada Resolución:

Primero. Aprobar la propuesta de contratación formulada por el Tribunal calificador a favor de la siguiente aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha obtenido la mayor puntuación:

Nombre y apellidos	DNI
Rodríguez Carbajo Juan José	***3349**

Segundo. Aprobar la siguiente bolsa de trabajo, de conformidad con la relación complementaria de aspirantes que, habiendo alcanzado la puntuación mínima, ha sido propuesta por el Tribunal calificador:

Orden en la lista de reserva	Nombre y apellidos	DNI
1	Gómez Redondo Francisco Javier	***4827**
2	Chamorro de Juan Jorge	***8870**
3	Rodríguez Gaitero José Enrique	***6035**

Tercero. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, el resultado definitivo de la calificación del proceso.

Cuarto. Requerir al aspirante seleccionado para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, proceda a la presentación de la documentación exigida en la base decima de las reguladoras del proceso selectivo.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra este acto administrativo procede, en su caso, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Toral de los Guzmanes, a 9 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.